

RAD No. 2024-00070
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA ACCIÓN REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: IVAN DARIO RAMOS GUERRA y JULIO ALBERTO
JARABA DEL CASTILLO

A S U N T O

Ingresa la presente demanda ejecutiva del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra los señores IVAN DARIO RAMOS GUERRA y JULIO ALBERTO JARABA DEL CASTILLO a través de apoderado y como se cumplen con los requisitos formales de que tratan los artículos 82, 422 Y 468 del CGP, se:

R E S U E L V E:

Librar mandamiento ejecutivo a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. y en contra los señores IVAN DARIO RAMOS GUERRA y JULIO ALBERTO JARABA DEL CASTILLO, por los siguientes conceptos:

Por concepto de capital la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$281.986.068.00) M/L.

Por concepto de intereses corrientes, la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$12.283.284.00) M/L.

Por las costas y agencias en derecho que se causen dentro del proceso.

Notifíquese esta providencia por estado y adviértase al ejecutado, que debe pagar la obligación y sus intereses en el término de cinco (5) días (Art. 431 del C.G.P.)

Informase a la DIAN de la existencia del presente proceso.

Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula #226-21553 para su venta en pública subasta cuyos linderos y medidas aparecen descritos en el hecho Segundo de la demanda, a

fin de que con el producto de la y con la prelación legal, se pague las obligaciones. Líbrese el oficio correspondiente.

Téngase como apoderado de la ejecutante al abogado ALVARO JOSÉ MANUEL VERGARA RAMOS, de acuerdo con el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.042 en la secretaria hoy cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria